CONTRATO Nº 18/2.023

LICITACION PUBLICA NACIONAL

LPN Nº 02/2.023

"ADQUISICIÓN E INSTALACION DE SISTEMA DE PREVENCION CONTRA INCENDIO PARA EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, LLAMADO PLURIANUAL 2023-2024, AD REFERENDUM"

ID Nº 435.355

GRUPO EMPRESARIAL PREVEN – TEC S.A.

Entre la **DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL**, domiciliada en Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro del Barrio Hipódromo, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General **Dr. Rigoberto Zarza González**, con Cedula de Identidad N° **578.647** nombrado según Decreto N° 363 del 15 de setiembre del año 2023, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Grupo Empresarial Preven – Tec S.A.** con **RUC N° 80012876-1** representada en este acto por **Yolanda Lucia Vargas Verón**, con Cédula de Identidad N° 1.546.224 en calidad de Representante Legal, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 02/2023 "ADQUISICION E INSTALACION DE SISTEMA DE PREVENCION CONTRA INCENDIO PARA EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, LLAMADO PLURIANUAL 2023-2024, AD REFERENDUM" ID N° 435.355,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 02/2023 "ADQUISICION E INSTALACION DE SISTEMA DE PREVENCION CONTRA INCENDIO PARA EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, LLAMADO PLURIANUAL 2023-2024, AD REFERENDUM" ID N° 435.355.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La Carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 435.355.

Econ. Yolanda Vargas
Presidente
Grupo Empresarial Preven-Tec S.A.

DR. RIGOBERTO ZARZA
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 02/2023 "ADQUISICION E INSTALACION DE SISTEMA DE PREVENCION CONTRA INCENDIO PARA EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL, LLAMADO PLURIANUAL 2023-2024, AD REFERENDUM" ID N° 435.355**, convocado por la Dirección General del Registro del Estado Civil. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 24 y 2023.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

						Grupo Empresarial Preven-tec S.A.	
N°	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total
1	46191602-9999	ADQUISICION E INSTALACION DE SISTEMA DE PREVENCION CONTRA INCENDIO PARA ARCHIVO DE LA DGREC	Global	Unidad	1	1.295.012.056	1.295.012.056
Precio Total							**1.295.012.056**

Por un monto total de Gs. 1.295.012.056.- (Guaraníes Mil Doscientos Noventa y cinco millones doce mil cincuenta y seis)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Desde la suscripción del Contrato hasta el 31/12/2024.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

DR. RIGOBERTO ZARZA
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

Econ. Yolanda Vargas
Presidente
Grupo Empresarial Preven-Tec S.A.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Coordinación Administrativa – Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10%

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las condiciones contractuales de la carta de invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya

DR. RIGOBERTO ZARZA
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

Econ. Yolanda Vargas
Presidente
Grupo Empresarial Preven-Tec S.A.

suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. SUSCRIPCION.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 22 días del mes de noviembre del año 2023.

Sra. Yolanda Vargas Verón
Representante Legal
Grupo Empresarial Preven -Tec S.A.

Econ. Yolanda Vargas
Presidente
Grupo Empresarial Preven-Tec S.A.

Dr. Rigoberto Zarza González
Director General DGREC